

CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL LOGO DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

El Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Cátedra de Economía Circular-UCLM, con el objetivo de conseguir una imagen que le permita difundir sus objetivos y visibilizar sus actuaciones, acuerda publicar la convocatoria de un concurso para seleccionar el logo de la Cátedra con base en los principios de:

- Transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por ello, se ha dispuesto convocar un concurso para selección del logo de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria

Se convoca un concurso para selección del logo de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha con el objetivo de difundir sus objetivos y visibilizar sus actuaciones.

Segunda. Requisitos de los participantes

1. Podrán participar en este concurso todas las personas físicas con independencia de su pertenencia al colectivo de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de participación en el concurso, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como ANEXO I, se dirigirán a la Cátedra de Economía Circular de la Castilla-La Mancha.
2. Además de dicho ANEXO presentado ante registro, será necesario enviar al correo electrónico de la Cátedra (catedra.economicircular@uclm.es) el enlace de descarga (WeTransfer o similar) de los archivos originales para su posible reproducción en formato TIFF o PDF en alta resolución, 300ppp al tamaño de impresión (50x70cm.) y en colores CMYK o, en su defecto, el documento en el formato de la aplicación con la que fue creado incluyendo todos los archivos y fuentes tipográficas empleadas.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 10 días desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM), pudiendo presentarse en el Registro Auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.
5. La organización podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases.

Cuarta. Temática de la obra

La Economía Circular en Castilla-La Mancha.

Quinta. Cuantía y financiación

El premio consistirá en 500 euros a los que se le descontarán las retenciones legalmente establecidas.

Sexta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto de 500 euros y el premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 005430030/541A/480, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará, en principio, sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta

ID. DOCUMENTO	LWhJRjJSoi		Página: 1 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	08-10-2021 06:57:39	1633669063098	
 LWhJRjJSoi			

de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

3. El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Séptima. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Comunicar al órgano convocante cualquier causa de incompatibilidad sobrevenida.
3. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra en formato editable para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Octava. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Novena. Comisión de selección, propuesta de adjudicación, resolución y criterios de valoración

1. El premiado será seleccionado por un Jurado integrado por los dos Codirectores de la Cátedra de Economía Circular-UCLM.
2. Los criterios que se aplicarán son los de originalidad (5 puntos) y adecuación del logo al tema propuesto (5 puntos).
3. La Vicerrectora de Innovación Empleo y Emprendimiento dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio a propuesta del jurado.
4. La resolución se notificará a todos los solicitantes y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la institución.
5. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
6. Contra la resolución de concesión del premio, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dirigido al Rector Magnífico de la UCLM, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. El premio puede ser declarado desierto por el jurado.

Décima. Aplazamiento o suspensión del concurso

En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

Undécima. Licencia de obras

Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra, además de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original e inédito de la obra. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquel que haya presentado la obra, la organización se exime de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras presentadas.

Duodécima. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras premiadas por la entidad organizadora.

El autor de la obra ganadora cederá en exclusiva a la UCLM los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualquier derecho legalmente transmisible sin limitación temporal o territorial de las obras presentadas, pudiéndose utilizar expresamente en spots, página

ID. DOCUMENTO	LWhJRjJsoi		Página: 2 / 4
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-10-2021 06:57:39	1633669063098
 LWhJRjJsoi			

web, redes sociales, medios de comunicación, cartelería, etc.

Décimo tercera. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del Jurado, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan.

Décimo cuarta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de la ayuda, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha,
Ángela González Moreno,
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	LWhJRjJSoi		Página: 3 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	08-10-2021 06:57:39	1633669063098	
 LWhJRjJSoi			

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL LOGO DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Datos del participante

1º APELLIDO		2º APELLIDO	
NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO	
D.N.I. NIE o Nº PASAPORTE		NACIONALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	

SOLICITA, que se tenga en cuenta su solicitud de participación en el concurso.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar su participación en el concurso para la selección del logo de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, le comunicamos que los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

Lo que firma en..... a..... de..... de 20

(Firma del solicitante)

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del DNI o NIE
2. Logo impreso presentado en formato A4

SRES. CODIRECTORES de la Cátedra de Economía Circular, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº1, 02071-Albacete

ID. DOCUMENTO	LWhJRjJSoi		Página: 4 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	08-10-2021 06:57:39	1633669063098	
 LWhJRjJSoi			